

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

02/07/14	14 00
740	4

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 120 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 2 de julio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el proyecto de ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la creación de dársenas de estacionamiento en las inmediaciones del Playón Deportivo ubicado en las intersecciones de las calles Darwin, Beauvoir, Marcelino Jerez y Luis Vernet, de nuestra ciudad.-

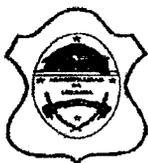
Como es de público conocimiento, en dicha zona además del playón deportivo que allí se encuentra, funcionan dos escuelas secundarias, una escuela primaria, un jardín de infantes, organismos no gubernamentales, el Instituto Provincial de la Vivienda, una plaza pública adecuada para personas de movilidad reducida, un Sindicato, un Centro de Jubilados y la Universidad Nacional Tierra del Fuego, siendo un espacio de nuestra ciudad densamente poblado pues se encuentran en él los barrios Los Yaganes, 2 de Abril, Los Canelos, Provincias Unidas y Chacho Peñaloza, rodeando éste playón.

Esta densidad poblacional, sumada al movimiento diario (sobre todo en época escolar) de las diversas instituciones nombradas en el párrafo anterior, hace que el estacionamiento en el lugar resulte caótico y desorganizado, generando molestias en los vecinos, que en muchos casos ven bloqueadas sus entradas de garaje.

Ante esta situación se han presentado numerosos vecinos pidiendo que se busque una solución a esta problemática. En ese sentido y teniendo en cuenta las inquietudes presentadas, adjunto a la presente un proyecto de ordenanza que tiene por finalidad brindar una solución a los vecinos.

Este proyecto apunta a la construcción de una Dársena para estacionamiento a 45°, alrededor del playón, similar al que se encuentra en la Calle Darwin en proximidades de la EPET

Para ello se hace necesario, proveer al Ejecutivo



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

***“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”***

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en la partida presupuestaria correspondiente a Obras Públicas, la presente obra de readecuación para la realización de dársenas de estacionamiento a cuarenta y cinco grados (45°) en los lugares mencionados en el Artículo 2º, y de conformidad con el croquis que al presente se acompaña.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLEZCASE el estacionamiento vehicular a cuarenta y cinco grados (45°), sobre el lateral del Playón Deportivo, en las siguientes calles: Beauvoir al 1700, entre Darwin y Marcelino Jerez; Marcelino Jerez al 600 entre Beauvoir y Acigami; y Luis Vernet al 1900 entre Darwin y Francisco Gonzalez.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLEZCASE la readecuación del estacionamiento a cuarenta y cinco grados (45°) existente sobre la calle Darwin y su intersección con la calle Luis Vernet, debiendo además señalizarse adecuadamente el mismo.-

ARTICULO 4º: REALICESE la colocación de los carteles indicadores, y a tomar todas las medidas necesarias a efectos de delimitar las zonas de estacionamiento creadas por la presente, por medio de la Subsecretaría de Seguridad.-

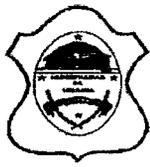
ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán soportados por la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 6º: La presente Ordenanza deberá aplicarse en un lapso de ciento ochenta (180) días desde su promulgación, para su ejecución, teniendo presente el lapso de veda invernal que se establezca.-

ARTÍCULO 7º: DÉSE una amplia difusión de la presente norma por los medios gráficos, visuales y sonoros que a criterio del Departamento Ejecutivo sean necesarios a tales fines.-

ARTÍCULO 8º: De forma.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal D.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



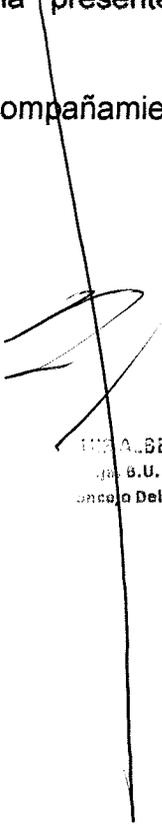
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Municipal de ésta herramienta legislativa a fin que mediante un plan de obra pública a corto plazo, readecue dicho espacio. Adjunto a la presente un croquis del proyecto en cuestión.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares, en el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.



ALBERTO CARDENAS
Bloque B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

ANEXO I: UBICACIÓN DE DARSENAS DE ESTACIONAMIENTO A 45°



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

LUIS ALBERTO CARDENAS
Vocal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia